



RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 01 DE 2021

OBJETO: “Contratar con una persona jurídica para la elaboración e instalación de avisos en gran formato, sobre estructura en cercha o fachada en los inmuebles que administra la Sociedad de Activos Especiales a nivel nacional.”

La Sociedad de Activos Especiales procede a dar respuesta de acuerdo con las consideraciones de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de acuerdo con las observaciones técnicas presentadas a los términos de referencia:

OBSERVACION PRESENTADA POR GRUPO NOVOMARK

OBSERVACION: “La entidad en uno de sus requisitos exige que los proponentes que deseamos participar debemos poseer ISO 9001, le recordamos a la entidad que este certificado solamente hay muy pocas empresas que lo poseen, por otra parte, solicitamos a la entidad nos informen para que solicitan este requisito pues la mayoría somos fabricantes, pero no poseemos ISO9001

Solicitamos a la entidad no direccionar el proceso con este requisito”

OBSERVACION PRESENTADA POR HAMILTON ALEJANDRO GONZALEZ

OBSERVACION: “De manera respetuosa, y atendiendo a la pluralidad de oferentes, afectada por la exigencia de certificaciones de calidad que la mayoría de oferentes no la tienen

Solicitamos respetuosamente, retirar del pliego de condiciones, la exigencia de la certificación de calidad ISO 9001-2015, y así poder participar el mayor número de oferentes en el presente proceso”.

Teniendo en cuenta que las dos observaciones versan sobre el mismo requisito se da respuesta en los siguientes términos:

RESPUESTA: Dentro de los términos de referencia publicados en el proceso de contratación abreviada 01-2021 en su numeral 9.1 Requisitos técnicos habilitantes, párrafo segundo numeral 9.1.2 se indica que:

“El proponente deberá presentar certificado de calidad NTC ISO 9001:2015 otorgado dentro de los últimos tres (3) años por un ente certificados validado en Colombia”. La Sociedad de Activos Especiales se reserva el derecho a verificar la exactitud de la información contenida en las certificaciones presentadas”.



Inicialmente es pertinente precisar que la norma NTC ISO 9001 es elaborada y difundida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y busca que las empresas puedan garantizar a sus usuarios, que los servicios y/o productos ofrecidos cuenten con la calidad exigida a nivel internacional.

Esta Entidad requiere que se garanticen las condiciones en los servicios a contratar, los cuales deben ser de alta calidad, en este caso la certificación de la norma ISO 9001-2015 acredita que la oferta escogida participó en el diseño de las políticas y cumplió con las exigencias, permitiendo que se mitiguen riesgos en la elaboración y posterior instalación de los identificadores solicitados evitando reprocesos.

En cuanto a la última línea de la observación presentada por el oferente Grupo Novomark, en la cual indica que: "Solicitamos a la entidad no direccionar el proceso con este requisito", al respecto indicamos que este proceso se realiza de manera pública y transparente y que el requisito del certificado es un proceso que libremente solicitan y tramitan las empresas ante los entes certificadores en pro de mejorar los procesos de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible atender las observaciones presentadas por los oferentes

Bogotá D.C., Dieciséis (16) días del mes de junio de 2021

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales – SAE – S.A.S

Consolidó: Sebastián Torres Pardo – P.E. I GC

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co